



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 14 de Febrero del 2017.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2017-MDLH/A

VISTO:

El Expediente N° 0350, de fecha 26.01.17, El informe N° 031-2017-MDLH-SS, de fecha 03.02.17, del Subgerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 52-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 09.02.17, de Asesoría Legal, Memorando N° 152-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 13.02.17, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que mediante Expediente N° 0350, de fecha 26.01.17, los señores Marisela Murillo Reyes, identificada con DNI. N° 03499943 y Benjamín Soto García, identificado con DNI. N° 03498020, solicitan apoyo Económico, para solventar gastos de tratamiento médico y no cuentan con los recursos suficiente.

Que, de acuerdo al Informe N° 031-2017-MDLH-SS, de fecha 03.02.17, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que visto la solicitud de fecha 03.02.17, presentada por los señores Marisela Murillo Reyes, identificada con DNI. N° 03499943 y Benjamín Soto García, identificado con DNI. N° 03498020, ya que en diciembre del año pasado tuvieron un accidente de tránsito dejando como consecuencias graves lesiones y no cuentan con los recursos económicos suficientes para solventar dichos gastos.

Que, con Informe Legal N° 52-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 09.02.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorando N° 152-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 13.02.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0076-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el apoyo económico solicitado por la Sra. Marisela Murillo Reyes, con la suma de S/. S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de medicina y tratamiento.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SS
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura
Teléfono: (073) 696647